

LA GACETA
DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, sábado 3 de Noviembre de 1894.

Número 255.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,

NOVIEMBRE.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Sáb 3 Los innumerables mártires de Zaragoza, s. Valentín, prb. y mr. s. Armengol.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo N. 177. Hace nombramientos en reposición.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos. N. 29. Aprueba un detalle. N. 160. Hace nombramiento en reposición.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 84. Crea una plaza, señala dotación y hace nombramiento. Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION. Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—El licito.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO
Y BENEFICENCIA.

Cartera de Justicia.

Nº 177.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Noviembre de 1894.

Por cuanto el señor don David Méndez, Agente Fiscal de la Provincia de Alajuela ha pasado al desempeño de otras funciones,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Luis Arce Chacón para sustituir al señor Méndez, y nombrar asimismo para Agente Fiscal de la provincia de Heredia, en reemplazo del señor Arce Chacón, á don José M. Viquez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 29.

Palacio Nacional.

San José, 17 de Octubre de 1894.

Por cuanto la Municipalidad del cantón del Puriscal, en sesión celebrada el 17 de Setiembre último, dió su aprobación á los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos del citado cantón para componer sus respectivos caminos, con la modificación de que la cuota señalada á don Eduardo Charpentier queda reducida á \$ 15-00,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlos, de conformidad con el inciso 4º, artículo 9º de la Ley de 2 de Julio de 1888, en la forma en que fueron publicados en La Gaceta correspondiente al 22 de Agosto próximo pasado, con la diferencia indicada.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

Distrito Central.

Table listing names and amounts for the Distrito Central, including Aguilar Crisanto, Arias C. María, Acuña Salvador, etc.

Table listing names and amounts for various districts, including Retana Rafael, Rojas Nicomedes, etc.

Distrito de San Rafael.

Table listing names and amounts for the Distrito de San Rafael, including Arce Hipólito, Artavia David, Arias Casimiro, etc.

Distrito de San Juan.

Table listing names and amounts for the Distrito de San Juan, including Aguilar Maritimo, Agüero Juan, and others, with a total sum of \$233.00.

Distrito de Cañadearita.

Table listing names and amounts for the Distrito de Cañadearita, including Acuña José María, Acuña Rafael, and others, with a total sum of \$233.00.

Table listing names and amounts for the Distrito de Mercedes, including Artavia Juan María, Artavia Manuel, and others, with a total sum of \$317.00.

DISTRITO DE MERCEDES.

Table listing names and amounts for the Distrito de Mercedes, including Artavia Juan María, Artavia Manuel, and others, with a total sum of \$278.00.

Distrito de San Antonio.

Table listing names and amounts for the Distrito de San Antonio, including Alpizar Esteban, Agüero Juan, and others, with a total sum of \$278.00.

Table listing names and amounts for the Distrito de Desamparaditos, including Agüero Ventura, Agüero Florencio, and others, with a total sum of \$150.00.

Distrito de Desamparaditos.

Table listing names and amounts for the Distrito de Desamparaditos, including Agüero Ventura, Agüero Florencio, and others, with a total sum of \$150.00.

Distrito de Barbacoas.

Table listing names and amounts for the Distrito de Barbacoas, including Astúa Cipriano, Alvarez Esteban, and others, with a total sum of \$200.00.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Díaz Amador, Escobedo, Espinosa Liborio, etc.

Distrito de Crifo Bajo.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Argüello Pedro, M. Higino, Higino, etc.

Distrito de Crifo Alto.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Aguilar Mercedes, Juan, Agüero Segundo, etc.

Distrito de San Pablo.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Agüero Juan, Pedro, Ambrosio, etc.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Calderón Manuel, Santiago, Casp, etc.

Suma \$ 214-00

Suma todos los distritos S. E. O. \$ 2767-00

Nº 168.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don David Méndez Soto para Jefe Político del cantón de Palmare, en sustitución de don Ramón E. Molina, á quien se le acepta la renuncia que de ese cargo ha presentado.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía.

Nº 84.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Octubre de 1894.

Atendido el desarrollo é importancia alcanzados por el distrito de San Rafael del cantón central de Cartago,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Agente de Policía en dicho distrito, con la dotación mensual de \$ 35-00 que se pagarán de eventuales de esta cartera, y nombrar á don Fidel Ramos para desempeñar esas funciones.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

AVISO.

Los señores Médicos que estén en disposición de aceptar los puestos de Médicos del Pueblo cantonales, creados por la ley nº 4 de 30 de Octubre del corriente año, se servirán manifestarlo por escrito ó de palabra á esta Secretaría, con el objeto de verificar los nombramientos correspondientes.

San José, 1º de Noviembre de 1894.

S. V. 3.

DOCUMENTOS VARIOS

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta Inmunitaria de este distrito, para la composición de sus caminos.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Arroyo Juan, Alfaro Ignacio, Aguilar Vicente, etc.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Carreras Juan, Calderón José E., Cortés Felipe, etc.

El Tigre, Santa Rosa, Esperanza y San Miguel.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Arias José, Mercedes, Alejandro, etc.

Isla y Ojochal.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Artavia Francisco, José M., Cruz Vicente, etc.

Río seco y Zaguila.

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Includes names like Arroyo Florencio, Alvarado Domingo, Arias Naboriano, etc.

Table with columns for names and amounts, listing various individuals and their associated values.

Los Quemados, 24 de Octubre de 1894.

Desiderio González. J. Martínez L.—Ramón González.

Table titled 'TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS' showing exchange rates for various locations like London, New York, San Francisco, etc.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. TELEGRAMAS DE LIMON.

1º de Noviembre.—A las 2 p. m. fondeó el vapor inglés 'Mohawk'... 1º de Noviembre.—Hoy a las 5 p. m. fondeó el vapor 'Devent'...

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A quienes interese se hace saber: que en el juicio ordinario seguido por varios señores Barqueros Granados y Rodríguez Barquero contra Juan Jiménez Soto y María Marín Méndez...

y notifiqúeseles esta resolución por medio del periódico oficial. Alberto Brenes.—E. Pacheco, Prosrío.

Es Conforme.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 27 de Octubre de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Prosrío.

Se convoca a los herederos en la mortuoria de Bernarda Vargas Jiménez, a una reunión que tendrá lugar en este despacho a las once del día quince de Noviembre próximo...

NICOMEDES ROJAS A.

Franco Retana, Secretario.

Con dos meses de término y por segunda vez cito y emplazo a todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de la señora Margarita Zúñiga Ureña...

Alcaldía única de Desamparados. 31 de Octubre de 1894.

CARLOS DÍAZ.

Manuel Cubero, Srio.

Convoco a los acreedores del concurso de los señores Ramón y Manuel María Piedra y Arias, a una junta que tendrá lugar en este despacho a las dos de la tarde del día catorce del entrante mes...

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José. 30 de Octubre de 1894.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Prosrío.

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso administrativo de la República.

Hace saber que en virtud de denuncia presentado por Francisco Soto Araya, Jesús Arroyo Porras y Atanasio Araya Arroyo, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de San Jerónimo de Grecia...

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 31 de Octubre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Francisco Castro Rojas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Aserrí...

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José. 26 de Octubre de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco, Prosrío.

A quienes interese se hace saber: que el señor José Zúñiga Barboza, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Miguel de este cantón se ha presentado a este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Un terreno de potrero constante de cuatro hectáreas...

nota de cuatro metros de ancho, por doscientos metros de largo de Norte a Sur, a las propiedades de Lucas Ulloa y Bartolo Gamboa, bajo de frasca.

Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita se presente a este despacho a hacer valer sus derechos.

Alcaldía única de Desamparados, 30 de Octubre de 1894.

Carlos Díaz.

Manuel Cubero, Secretario.

3-2

La señora Cipriana Rojas Sánchez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Terreno situado en esta villa de Pacaca, nuevo cantón de Mora de la provincia de San José...

Se ha señalado el término de treinta días para que los que tengan derechos en la finca que se trata de inscribir, los legalicen en este despacho.

Alcaldía única del cantón de Mora—Pacaca, Octubre 25 de 1894.

C. Morales. M. ROMERO E. 3-3

Efrinio Parra.

Provincia de Cartago.

La Sra. Vicenta Madriz Matamoros, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Guatuzo de esta jurisdicción, como albacea en la mortuoria de Domingo Chinchilla Loiza, que fué su marido, mayor de edad, agricultor y vecino de la aldea de Santiago de esta provincia...

A las personas que tuvieren algún derecho a los inmuebles descritos, se les señala el término de treinta días para que se presenten a deducirlo ante este despacho.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia.—provincia de Cartago.—Octubre 26 de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara, Srio.

3 3

Provincia de Heredia.

A las 12 del miércoles 21 de Noviembre entrante, remataré en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Heredia, tomo 72, página 541, bajo el número 5153, asiento 2º, que es un potrero como de una manzana...

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 31 de Octubre de 1894.

Jacinto Trejos C.

J. Arturo Ramírez, Srio.

3-2

Convócase a todos los interesados en la mortuoria de Juan Pablo Torres, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Santo Domingo de esta provincia...

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Octubre 27 de 1894.

J. Mª Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario.

3 2

Provincia de Alajuela.

Convoco á las partes en mortuoria de Alfredo Soto Jimenez, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del dieciséis del mes de Noviembre entrante, con el objeto de que resuelvan lo conveniente sobre la solicitud del albacea, para vender extrajudicialmente las fincas y bienes inventariados.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. 30 de Octubre de 1894.

Manuel F. Quirós.

Ardilión Castro, Secretario.

3 3

A las doce del día veintiséis de Noviembre entrante y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará la finca número once mil setecientos treinta y tres, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo ciento setenta y cuatro, folio trescientos once, asiento uno, que consiste en un solar con una galera y casa de habitación en él ubicadas, sitos en la cuarta manzana al Noreste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia: miden, el solar cuarenta y un metros ochocientos milímetros de frente, por el lado Norte, por treinta y un metros setecientos sesenta y ocho milímetros de fondo, en toda su extensión; la galera ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente, por igual fondo, y la casa cuarenta y un metros ochocientos milímetros de frente, por trece metros trescientos setenta y seis milímetros de fondo en su mayor parte; no tiene gravamen esta finca y está valorada en mil pesos. Pertenece á la mortuoria de la señora Martina Josefa Sibaja Madrigal, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, y se vende á solicitud de partes á efecto de facilitar la partición. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. 30 de Octubre de 1894.

MANUEL F. QUIRÓS.

Ardilión Castro, Srío.

3—3

El señor Eugenio Aguilar Miranda, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su carácter de albacea propietario definitivo en el juicio de sucesión de los señores José Aguilar, sin otro apellido y Martina Miranda González, que fueron mayores de edad, cónyuges y de este vecindario, el marido agricultor y la mujer de oficios domésticos, se ha presentado ante mí pidiendo se mande rectificar, mediante información complementaria el asiento de la finca 16994, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, al folio 249 del tomo 258, asiento 1, en el sentido de que dicha finca se inscriba en nombre de los causantes Martina Miranda González y José Aguilar, sin otro apellido, y no José Aguilar López, como por equivocación se dijo en la información posesoria original. La finca es un terreno cultivado de café, pasto y montes, situado en San Juanillo ó Barranca, distrito tercero, cantón sexto de la provincia de Alajuela, en el cual existe una casa de habitación construída de horcones, madera de cuadro y cubierta de teja del país, compuesta de dos departamentos y lindante: Norte, terreno de Rafael Carrillo; Sur, con Propiedad de Francisco Navarro, Ramón Durán, Vicente Alvarado y Santos Miranda; Este, río Colorado en medio, terreno de la testamentaria de Judas Corrales; y Oeste, calle pública en medio, terreno de Custodio Castillo. Mide el terreno, próximamente, cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas y doce centiáreas, y la casa cuatro metros, ciento ochenta milímetros de largo, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de ancho. Adquirido el terreno por compra á Pedro Guzmán Palma, y la casa la construyó la sociedad conyugal dicha á sus expensas, y vale todo según el título original, ciento cincuenta pesos.—Los que se crean con derecho al inmueble descrito, preséntense á legalizarlo dentro del término de treinta días que les concede la ley.

Alcaldía única del cantón del Naranjo, Octubre 27 de 1894.

Pío Monje.

Fdo. Alvarado R.

Franc. Rosales.

3—3.

El señor Adolfo Carit y Eva, mayor de edad, soltero, profesor de medicina, francés y vecino de San José, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que posee públicamente, en nombre propio y sin gravamen, desde hace más de diez años y que se describe así: Terreno inculto, constante de mil ciento treinta y seis hectáreas, quince áreas, setenta y cuatro centiáreas, diez y seis decímetros cuadrados, situado en las márgenes del río San Carlos, en el punto llamado vuelta de Torno, distrito quinto del cantón sexto de esta provincia; lindante: Norte, con terrenos de don Francisco Amerling; al Sur, con idem denunciados por don Pedro Nelson; al Este, con el río Carlos, y al Oeste, con terrenos de Juan Quesada.—Adquirió esta finca el presentado por herencia de su padre don Alfonso Carit, y vale próximamente, diez mil pesos.

He señalado el término de treinta días para que los que tengan algún derecho para oponerse á esta información lo verifiquen en este despacho, dentro de ese término.

Juzgado de 1ª instancia civil de Alajuela, 26 de Octubre de 1894.

MANUEL F. QUIRÓS.

Ardilión Castro.

Secretario.

3—3

El señor Juan Cabezas Soto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabanita de esta ciudad, se ha presentado á este Juzgado, solicitando información de posesión para inscribir en su escritura por haberla comprado al señor Rafael Molina Porras, de sus mismas eslabas y vecindario, y está autorizado por éste para aprovechar la posesión que por más de diez años tuvo, pacíficamente y sin interrupción, la finca que se describe así: Terreno cultivado de café, con una casa de habitación en él ubicada, sitos en el barrio de Sabanita, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Cristina Arzavia; Sur, propiedad de Adriano Esquivel; Este, calle pública en medio, idem de Benedicto Cruz y Oeste, la misma propiedad de Adriano Esquivel: miden, el terreno como cincuenta y cinco áreas, cuarenta y una centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados; y la casa como diez metros y treinta y cinco milímetros de frente, por cinco metros dieciséis milímetros de fondo: no tiene gravamen, y vale toda la finca cuatrocientos veinticinco pesos.

Se publica para que las personas que tengan derecho á oponerse, lo verifiquen dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela. 30 de Octubre de 1894.

Manuel F. Quirós.

ARDILIÓN CASTRO.

Secretario.

3—2

El señor Francisco Sáenz Arrieta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Isidro de este cantón, se ha presentado solicitando información posesoria para inscribir en el Registro de la Propiedad, en su nombre, la finca que posee desde hace más de diez años, sin gravámenes, á nombre propio y á título de propietario, y que se describe así: Terreno cultivado de café, con dos casas en él ubicadas y atravesado por una paja de agua, sito en San Isidro del barrio de la Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Manuel Urtecho; Sur, propiedad de Anita Porras y casa de escuela pública; Este, calle pública en medio, propiedad de Luis Saborio; y Oeste, propiedad de Anita Porras: mide cuarenta y un metros ochenta centímetros de frente, por treinta y tres metros de fondo, poco más ó menos: lo adquirió por compra á Lorenzo Arias Corella y su esposa Juana Luisa Loria.—Una de las casas está cubierta con teja de barro y construída de madera de cuadro, y mide once metros setecientos cuatro milímetros de largo, por nueve metros ciento noventa y seis milímetros de fondo; y la otra casa cubierta con teja de hierro y construída también con madera de cuadro, mide dieciséis metros setenta y dos centímetros de frente, por ocho metros treinta y seis centímetros de fondo; todo poco más ó menos. Las dos casas construídas á expensas del solicitante; y toda la finca vale dos mil pesos.

Se publica este edicto, para que todas las personas que puedan tener algún derecho para oponerse á la anterior información, lo verifiquen dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Octubre 23 de 1894.

Manuel F. Quirós.

Ardilión Castro, Secretario.

3 2

Convócase á todas las partes interesadas en la mortuoria de los cónyuges Juan Rojas Alfaro, agricultor, y Guadalupe Fuentes Soto, de oficio doméstico, que fueron mayores de edad y vecinos de Santiago del Oeste de este cantón, á una junta que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día dieciséis de Noviembre de entrante, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados, y elijan albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela. 25 de Octubre de 1894.

MAXIMILIANO GONZÁLEZ.

Leopdo. Fernández, Secretario.

AVISO JUDICIAL.

Don Carlos Méndez Soto, nombrado Juez del Crimen interino de esta provincia, prestó ante mí el juramento de ley, á las dos de la tarde de hoy, quedando en posesión de su destino.

Juzgado de primera instancia del Crimen.—Alajuela, Noviembre 1º de 1894.

HILARIO RUÍZ.

Iniciada en este juzgado la mortuoria de los señores Manuel Alvarado y Petronila Vargas Arroyo, que fueron mayores de edad, cónyuges y de este vecindario, agricultor el varón y de oficio doméstico la mujer, cito á los interesados desconocidos que hubiere en ella, para que dentro del término de tres meses se presenten á deducir sus derechos; no haciéndolo, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado civil y del crimen en primera instancia del circuito judicial de San Ramón. 10 de Junio de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez, Srío.

Al señor Manuel Quirós Vega, cuyo paradero se ignora, se hace saber que en el perjuicio de reconocimiento de un documento que le ha establecido don Trinidad Porras Jiménez, como apoderado de don Procopio Arana Alvarado, ha recaído la resolución que á la letra dice: Alcaldía segunda. Alajuela, á las nueve de la mañana del veintisiete

de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. Considerando: 1º—Que por memorial de reintegro de Mayo del corriente año, el señor don Trinidad Porras Jiménez, mayor de edad, viudo, agente de negocios judiciales y vecino de esta ciudad, en su carácter de apoderado del señor don Procopio Arana Alvarado, también mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, comparació pidiendo que Manuel Quirós Vega, mayor de edad, agricultor y vecino del barrio de Turricares de este cantón, reconociera el documento presentado, que con fecha treinta de Octubre del año de mil ochocientos noventa y dos, otorgó á favor del expresado señor Arana Alvarado, por valor de cuarenta y ocho pesos cinco centavos. 2º—Que ignorándose el paradero del referido Manuel Quirós Vega, según consta de autos, hubo necesidad de hacer la citación por medio de edictos que se publicaron en el periódico oficial, conforme lo previene el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles, cuyos edictos fueron publicados en las Gacetas números 190 y 191 de 17 y 18 de Agosto último, respectivamente. Considerando:—Que por los razones expuestas en el resultando anterior, se está en el caso de declarar legalmente reconocido el documento de que se ha hecho mérito en el resultando primero, en rebeldía del señor Quirós Vega. Por tanto, de acuerdo con la ley citada y artículos 176, 178, 277 y 287 íbidem, en rebeldía del señor Manuel Quirós Vega, declárase legalmente reconocido por éste el documento de que se hizo relación en el primer resultando; y devuélvase al interesado estas diligencias originales para el uso que le convenga. Hágase saber.—Maximiliano González.—Leopdo. Fernández, Srío.

Es conforme.

Alcaldía segunda del cantón central. Provincia de Alajuela, 26 de Octubre de 1894.

Maximiliano González.

Leopdo. Fernández, Secretario.

3 3

León Cervantes Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para inscribirla á su nombre, por haberla poseído como dueño y sin interrupción hace más de doce años, solicita información posesoria de la siguiente finca: terreno cultivado de café, caña de azúcar y potrero, situado en el barrio de Concepción de esta villa, distrito segundo, cantón tercero de Alajuela, como de diez hectáreas, y lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Baillón Camacho; Sur, idem de Adolfo Soto; Este, calle en medio, idem de Domingo Suárez y Jacinto Rojas; y Oeste, idem de Eduardo Maroto, Enrique y Juan Camacho. Gravámenes: tiene la servidumbre de una paja de agua que le entra al Norte y Sale al Oeste. Hubo el terreno por compra á Fernanda Jiménez Camacho, y vale quinientos pesos. La ley señala treinta días de término al que tenga oposición que hacer.

Alcaldía de Grecia. Octubre 20 de 1894.

JUAN VEGA L.

E. Serrano, Secretario.

3—3

Ramona Jiménez Murillo, mayor de edad, casada, oficio doméstico y de este vecindario, solicita información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno cultivado de plátanos, árboles de frutas, pastos y montes, situado en Puente Piedra, barrio de Concepción de Grecia, distrito segundo, cantón tercero de Alajuela; Linderos: Norte, terreno de Florencio y José Jiménez; Sur, idem de los herederos de Petronila Jiménez y Desiderio Quesada; Este, río del Poró en medio, idem de Florencio y Antonio Jiménez; y Oeste, idem de Francisco Jiménez. Mide como trece hectáreas y cincuenta áreas.—Gravámenes, tiene las servidumbres activa y pasiva de entrada bajo tranqueras para todos los usos indispensables á las fincas, la pasiva en favor de la finca número 2580, tomo 25, perteneciente á Francisco Jiménez Murillo, y la activa sobre la finca número 14,367, tomo 212, perteneciente á Florencio Jiménez Murillo.—Hubo dicho terreno por herencia de su finado padre Florencio Jiménez. Lo posee como dueña hace más de treinta años continuadamente; y vale quinientos pesos. Ocurra dentro de treinta días el que tenga oposición que hacer.

Alcaldía única de Grecia, 23 de Octubre de 1894.

JUAN VEGA L.

E. Serrano, Srío.

3—3

A don Carlos Wolfgang Walhe, se hace saber que en el juicio de insolvencia del señor Próspero Vargas Alvarado, se dictó el auto que dice: "Estando arreglado á derecho, á juicio de esta autoridad, el auto del cual se ha pedido revocatoria, declárese ésta sin lugar; y admítase la apelación que de dicho auto se interpone para ante la Sala Primera de Apelaciones del Supremo Tribunal de Justicia. Remítanse los autos originales al Superior, citándose y emplazándose á las partes para que dentro de cuatro días, ocurran ante él á hacer uso de sus derechos. Las partes en el acto de la notificación ó dentro de tercero día señalarán casa en el centro de la ciudad de San José en donde oír las siguientes.—Ardilión Castro.—Ismael Villegas, Secretario.

Es conforme.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, Octubre 27 de 1894.

MANUEL F. QUIRÓS.

Ardilión Castro, Secretario.

2—1

Comarca de Puntarenas.

En esta Alcaldía se ha presentado el señor Manuel Porras y Ugalde, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre, en el Registro Público, sección de la Propiedad, dos lotes de terreno que se describen así: El primero de ochenta y nueve hectáreas, veinte áreas, catorce centiáreas y trece decímetros cuadrados, de superficie desigual, figura irregular, inculco, y linda: Norte, con terreno de Concepción Herrera; Sur, ídem de la sucesión de Pablo Ugalde; Este, ídem de José María Arancibia; y Oeste, ídem de Adelaida Soto, cercano en medio; y el segundo, consta de cuarenta y ocho hectáreas, setenta áreas y treinta y cinco centiáreas, figura irregular, superficie plana en su mayor parte, cultivado parte de potrero y el resto en montes, lindante: Norte y Oeste, terreno de Manuel Ugalde; Sur, ídem de José María Arancibia; y al Este, ídem del mismo José María Arancibia, camino en medio. Estos lotes están situados en el sitio llamado el "Jocote," distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas.

Los hubo el solicitante hace más de quince años por herencia de su señora madre Juana Ugalde, libres de gravámenes, y valen, el primero trescientos pesos y el segundo, quinientos pesos. Se publica este edicto para que todo aquel que tenga que oponerse á la inscripción que se solicita, lo verifique presentándose en esta oficina dentro de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única de Esparta, 25 de Octubre de 1894.

Uladislao Guevara.

Leandro J. Herrera,
Srío.

3—1

A quienes interese se hace saber: que la señora Juana Irene Quesada y Quesada, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando información posesoria de dos lotes situados en el punto llamado el "Jocote," distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas. El primer lote es un terreno sin cultivo, de figura rectangular, superficie desigual, constante de noventa y dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y trece centiáreas, y linda: al Norte, con terreno de Adelaida Soto; Sur, con ídem de Concepción Herrera; Este, ídem de la sucesión de Pablo Ugalde, camino en medio; y al Oeste, ídem de Francisco Castro. —El segundo lote, consta de cincuenta y cinco hectáreas, veinte y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, de figura rectangular, superficie plana en su mayor, lindante: al Norte, con la legua vieja de Esparta, calle en medio; Sur, terreno de Adelaida Soto; Este, ídem de Concepción Herrera; y Oeste, ídem de Jesús Soto, sin cultivo. Ambos lotes hace más de quince años los hubo la petente por compra al señor Manuel Ugalde, libres de gravámenes y valen, el primero cuatrocientos pesos y el segundo doscientos pesos. Se señalan treinta días de término para que las personas que tengan algún derecho en los lotes descritos, se presenten á hacerlo valer.

Alcaldía única de Esparta, 23 de Octubre de 1894.

Uladislao Guevara.

Leandro J. Herrera,
Srío.

3—1

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN 25ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, á las 7 de la mañana del día 24 de Octubre de 1894, con asistencia de los Regidores

Robles G.
Ibarra y.
Molina.

y presidida por el primero.

Art. I.

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II.

Reunido este Municipio por ser hoy día del Santo del nombre del Presidente de la República, don Ralael Iglesias,

Se acuerda:

Dirigirle un voto de felicitaciones, no sólo en su carácter de gobernante de la República, sino también en el de ciudadano.

Suplicasele al Señor Gobernador la transcripción del presente acuerdo.

Art. III.

Deseando festejar el día de hoy de la mejor manera posible, por su significación y entusiasmo en todo el país,

Se acuerda:

1.º Designar la suma de \$ 100-00 que se invertirán en el gasto ocasionado en el refresco que tendrá lugar hoy en este edificio; y autorizase al señor Gobernador para que gire respectivamente; y

2.º Hacer invitación á todas las personas que se consideran representantes del Pueblo, para que asistan á dicho acto.

Art. IV.

Para el mejor servicio de esta Corporación,

Se acuerda:

Aumentar á \$ 10-00 el sueldo del portero, comenzando á regir esta disposición desde el presente mes.

Art. V.

Autorízase al señor Gobernador para que gire por el gasto hecho en la delimitación del terreno en el que don Juan F. Bonilla, pretendía tener derecho de propiedad, cuyos solares quedan divididos respectivamente.

A las siete y media terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal. 26 de Octubre de 1894.

Manl. Antonio Falla,
Srío.

ANUNCIOS.

CORRESPONDENCIA

rezagada en la Administración General de

CORREOS.

A

Abirad Salomón G.
Aguilar Santiago
Amilton Francisca
Arias Filomena
Arias Claudina
Aifaro Agustín
Amadesi Augusto
Alvarado Francisco
Audino Vicente
Avendaño Juan

B

Borinje José
Barrantes Dolores Poveda de
Bejarano Ignacia
Barahona Nicolás
Royd John R.
Bonilla Josefa
Berrocal Cleto D.
Bazo Antenor

C

Córdoba José
Céspedes Alfredo
Chavarría Micaela
Cook H.
Castro Fidelina
Calderón María A.
Camacho Martina
Chacón Jesús
Cagigal Antonio
Campos Paula
Calvo Esteban
Campos Juana
Champeau Berenice Farrufe de
Choiseul Praslin

E

Emery Víctor
Esquivel Ramón
Espinosa Elena
Esquivel R. Cirino

F

Fabret Pablo
Farnes y Baudrell José

G

Granados Juan
Glase James
García C. Emilia

H

Hendricks James
Hernández Faustino
Hodgson V.
Hernández Francisco
Hernández Eduardo A.

J

Jiménez Mora Manuel
Jiménez Lesmes R.

K

Kirsch Thomas

L

Larrad Felipe

M

Méndez Juan
Mora Indalecio
Méndez Víctor
Mullings Joseph
Montenegro Isidora
Montenegro María
Mora Joaquín
Morilla h. Félix
Muñoz José
Mendoza Pablo I.
Morales Jorge
Martínez Alberto
Mora José Rafael

Montoya Macedonio
Murrillo Manuel M.
Madriz José
M. Ramona Salazar de

O

Ortiz Vicente

P

Pet Pablo
Pérez Miguel
Picado Rodolfo
Porras Castillo Josefa

Q

Quesada José
Quesada Julia

R

Retana María
Rerice H.

S

Sandí Amalia
Sánchez Rafael
Sandí R. Francisco
Salazar Cordero María
Salas Francisca
Siles Juana
Segura Telefor
Sims Alfred N.
Santesteban María
Slaffert B. H. A.
Sosa Tranquilino
Solera María
Subio Daniel

T

Taillare Henry

V

Vila Luis
Villafaña Nicolás
Vargas V. David
Valerín Ricardo
Valverdé Juan Bautista

W

Wilste Virginia

Z

Zeledón Lorenzo
Zeledón Enrique
Zúñiga Ernesto
Zúñiga Tomás
Zúñiga Eleodora

Lista de correos

Bovau Orosia
Bianchi Marcella
Bianchi Ortensia
Brown Robert
Can Simeón
Castro C. Antonio
Gardner Maggie
Gautier Juan
Guglielmi Carlo
Hayle W. Richard
Martínez Alonso Josefa
Mora Silvestre
Pine N.
Quintano Alfredo
Reid Zacharía
Wall Harry

San José, 1º de Noviembre de 1894.

ANTONIO VARGAS.

A V I S O .

A las doce del día tres de Noviembre próximo se venderán en remate público, en el Teatro Nacional, varios materiales inútiles y también el armónium de la extinguida Escuela Nacional de Música.

Dirección General de Obras Públicas.
San José, Octubre 30 de 1894.

A V I S O .

Como Abogado y Notario público, tengo abierta mi oficina, en esta ciudad en la casa que fué de don Gregorio Bonilla, cien varas al Sur del Colegio y frente á la que habita don Bernardino Peralta.

Como ex Juez de lo Contencioso-administrativo, puedo ofrecer al público mis pequeños conocimientos en el ramo de Hacienda, tanto en la parte Civil como en la Criminal, prometiendo la mayor actividad en la dirección de los negocios que se me encomendaren.

Cartago, Octubre 27 de 1894.

MELCHOR CAÑAS.